



REQUERIMIENTO

Mesa de Contratación: Expte. 16731/2022: Contrato del servicio de limpieza de 7 lotes de edificios e instalaciones municipales (C-2023/048)
Emitida por: Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación
Dirigida a: INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655)
Asunto: Requerimiento de documentación a candidato propuesto como adjudicatario del lote XI (Centro de Educación Infantil Primaria los Cercadillos y Centro de Educación infantil Primaria Rodríguez Almodóvar) del contrato.

En relación con el expediente arriba indicado, la Mesa de Contratación constituida al efecto le ha **propuesto como adjudicatario del lote XI** (Centro de Educación Infantil Primaria los Cercadillos y Centro de Educación infantil Primaria Rodríguez Almodóvar) **del contrato**. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) y en la cláusula 14.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado (en lo sucesivo PCAP), **se le requiere para que aporte, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente al del envío de la presente notificación, la siguiente documentación:**

A) **Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.** A estos efectos, deberá aportar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con el Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante **sendos certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.**

B) **Poder de representación de José Pérez Martínez** (D.N.I. ***0128**) como **persona firmante de la proposición formulada**, acompañada de la **acreditación de su inscripción en el Registro Mercantil**. En el caso de que la **persona firmante del contrato que se ha de suscribir** sea diferente a ésta, habrá de aportarse igualmente su poder de representación, acompañada de la acreditación de su inscripción en el Registro Mercantil.

C) Acreditación de la constitución en la Tesorería Municipal (cuenta bancaria n.º ES-37-2100-9166-73-2200138622 si es en efectivo) de la **garantía definitiva** por importe del 5 % del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a **12.025,64 €.**

El Ayuntamiento podrá rehusar la admisión de avales y seguros de caución provenientes de entidades que se encuentren en situación de mora frente a este Ayuntamiento como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales o seguros de caución, y que mantuvieren impagados los importes correspondientes a avales o seguros de caución ya ejecutados 30 días naturales después de haberse recibido en la entidad el primer requerimiento de pago.

A estos efectos el contratista antes de constituir el aval o el seguro de caución deberá informar a la entidad avalista o aseguradora de lo dispuesto en esta cláusula, sin que pueda alegar en consecuencia desconocimiento en el supuesto de que el aval o seguro fuere rechazado por el Ayuntamiento.

D) **Acreditación de la suscripción de los seguros** indicados en el apartado 17 del anexo I del PCAP. En concreto, deberá suscribir una **póliza de responsabilidad civil por al menos 150.253,03 €.**

En todo caso, la cobertura de dicha póliza **no determina el límite de la responsabilidad** que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Deberá aportar la documentación indicada a través de la sede electrónica municipal, a la que puede acceder en la siguiente dirección: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info.0>

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña “CARPETA ELECTRÓNICA”, apartado “CONSULTA DE EXPEDIENTES”, deberá acceder al “EXPEDIENTE N.º 16731/2022” y, una vez ya en éste, marcar “APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS”.

De no atender adecuadamente en plazo el presente requerimiento, **se entenderá que ha retirado su oferta**, procediéndose a exigirle el 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de **penalidad**, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 de la indicada Ley.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos números 955796118 y 955796059; o en los correos electrónicos mborrallo@alcalaguadaira.org o jgarcia@alcalaguadaira.org.

Documento firmado electrónicamente

